

ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA SAE EN POSADAS. CONTR 2024 122902

***PRESIDENTA:**

Dña. Emilia Pulido Pareja, Secretaria Provincial del SAE de Córdoba.

*** SECRETARIA:**

Dña. María José Molina Espino, funcionaria que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

*** VOCALES:**

D. Julio Salvador Lora López, Interventor Provincial en representación de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José Luis Sáez Lara, Letrado de la Junta de Andalucía en representación de la Junta de Andalucía.

D. Joaquín Martínez Agredano, Jefe de Sección de Administración General y Contratación de la D.T. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Silvia Jiménez Vozmediano, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

En la sede de la Secretaría de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, siendo las 9.30 horas del día 01 de julio de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y ordinario, del contrato arriba referenciado.

Existiendo quorum suficiente, la Presidenta declara constituida la Mesa compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder al examen de la documentación previa requerida para el contrato de **SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA SAE EN POSADAS** a **ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN**; la Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		FECHA		01/07/2024
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGC2MPWRKCJY87FSK7JWLSA9J6		PÁGINA		1/2

La Mesa decide requerir para su subsación:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN	Respecto a los documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional , acreditación conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ANEXO I- Apartado 4C1) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe , la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. <u>Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</u> Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media , en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (18.229,43 €) (No se tendrán en cuenta para la acreditación de la solvencia las obras aportadas para ser valoradas en los criterios de adjudicación, referidos al punto 1 de los criterios de calidad)
	Respecto a los documentos que acreditan el compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución : ANEXO I- Apartado 4D: acreditar que cuenta con el equipo profesional requerido, aportando los correspondientes contratos o, en su caso, compromiso de vinculación suscrito por la totalidad de los miembros del equipo, que cumplan con la experiencia exigida en este punto.
	<u>Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.</u>

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que la empresa licitadora corrija o subsane lo anteriormente expuesto, presentando la documentación que proceda a través del SiREC Portal de licitación electrónica, que será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento.

Y siendo las 10.15 horas del día arriba indicado, se da por terminado el acto extendiéndose este acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Emilia Pulido Pareja

Fdo.: María José Molina Espino

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		FECHA		01/07/2024
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGC2MPWRKCJY87FSK7JWLSA9J6		PÁGINA		2/2